



Posadas

ORDENANZA II –Nº42

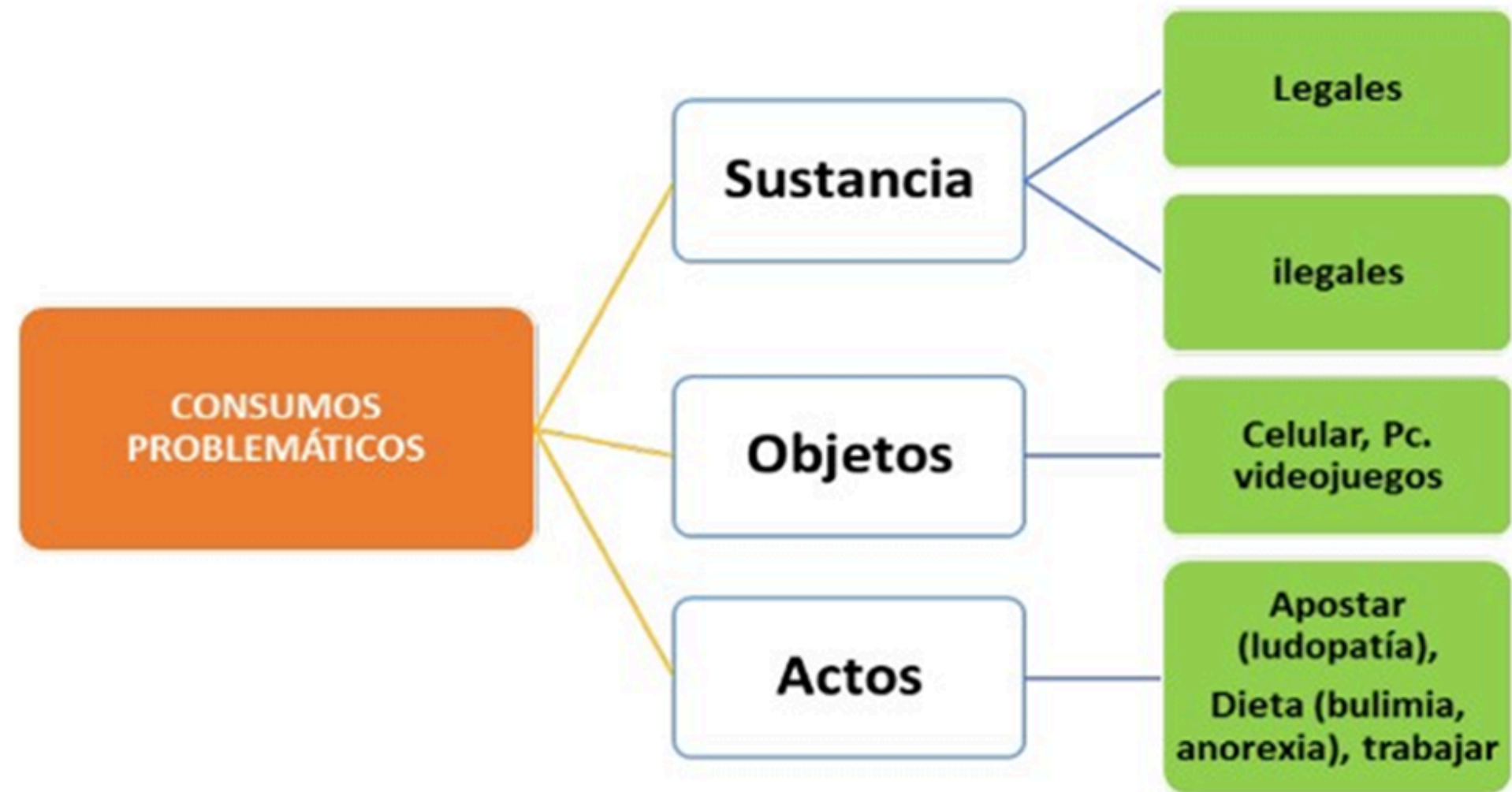
Conocimientos Básicos sobre los Efectos Nocivos del Alcohol y los consumos problemáticos de sustancias.

Dirección de Prevención de Adicciones
Secretaría de Salud y Calidad de Vida

CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

- Se entiende por consumos problemáticos a “aquellos consumos que afectan negativamente la salud física o psíquica del sujeto.
- Los consumos problemáticos pueden manifestarse tanto en abuso al alcohol, tabaco y drogas psicotrópicas, como en conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o diferentes formas de consumo.

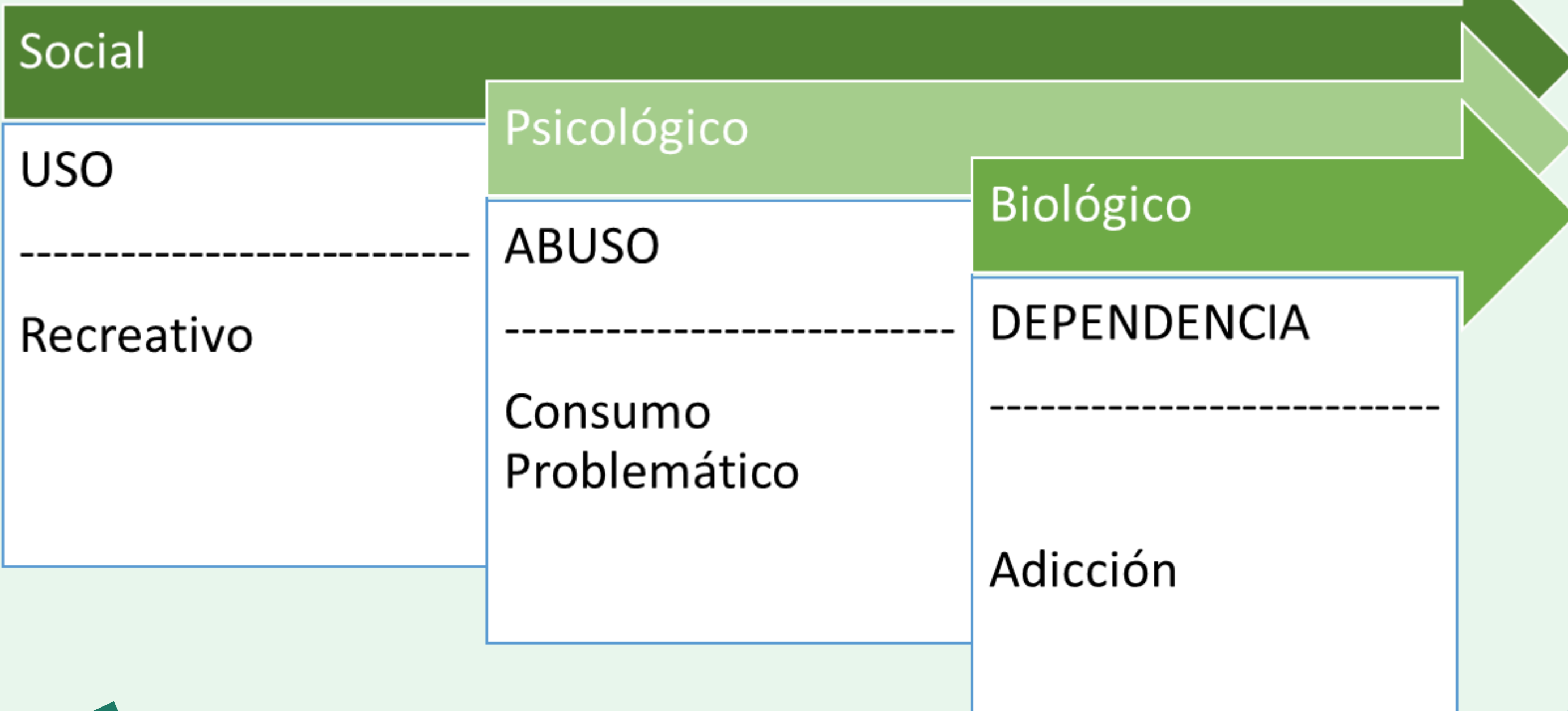
TIPOS DE CONSUMO





¿QUÉ ES UNA ADICCIÓN?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una enfermedad que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia o actividad. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales.



~~Conciencia de Enfermedad~~



ORDENANZA II N°42 – CAP IV DE LA PREVENCIÓN Y RESGUARDO

- Toda persona en el ámbito de la ciudad de Posadas que desempeñe tareas que impliquen la manipulación de bebidas alcohólicas debe poseer una **Certificación de Conocimientos Básicos sobre los Efectos Nocivos del Alcohol** y un carnet habilitante expedido por la Dirección de Prevención de Adicciones, perteneciente a la Secretaría de Salud y Calidad de vida.

LA ORDENANZA II N°42 ES CONOCIDA COMO EL CÓDIGO DE NOCTURNIDAD. LA CUAL:

•Artículo 1

Prohíbe la venta, consumo, expendio, suministro, donación, tenencia o entrega en envases cerrados o abiertos, de bebidas alcohólicas y de tabaco en cualquiera de sus formas a menores de dieciocho (18) años de edad.

•Artículo 3

Prohíbe la venta, consumo, expendio, suministro, donación, tenencia o entrega de bebidas alcohólicas y de tabaco en el horario de 00 a 08 hs. en todos los comercios de la ciudad de Posadas que no se hallen exceptuados en este Código

ARTÍCULO 7

LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS PUEDEN VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENTRE LAS 00HS Y 08 HS, PARA CONSUMO EN EL LOCAL Y CON LA DEBIDA HABILITACIÓN PARA ESOS FINES.

- Establecimientos bailables, afines y espectáculos eventuales.
- Bares.
- Locales con servicios de mesas, como ser restaurantes, comedores en general, comedores de hoteles, moteles, cantinas, pizzerías, etc.
- Rotiserías.
- locales con servicios de mesas, personal de salón comedor y cocina, como ser restaurantes, comedores en general, comedores de hoteles, moteles y servicios de habitación de los mismos, cantinas, pizzerías con servicios de salón y rotiserías, todo ello con la debida habilitación para esos fines. La venta de bebidas alcohólicas debe ser para consumo en el local.

ORDENANZA II N°42

- **Artículo 11**

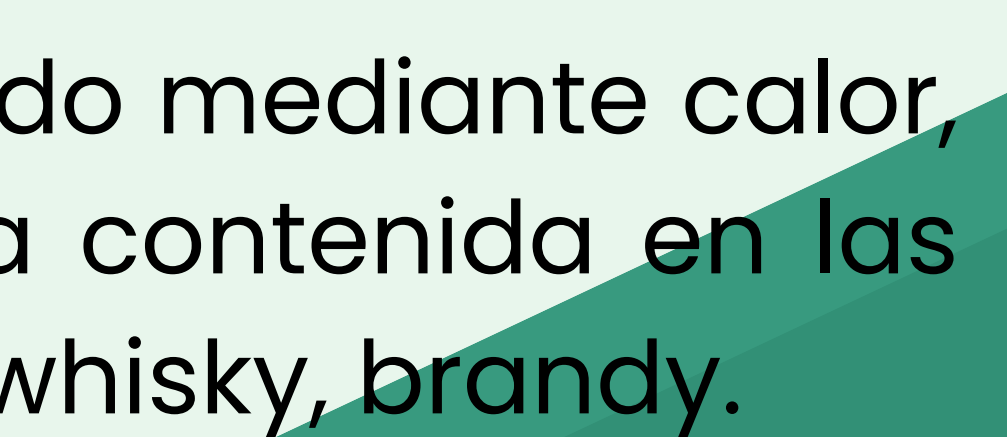
Los servicios de delivery o entrega a domicilio no pueden vender, suministrar, donar o entregar bebidas alcohólicas entre las cero (00:00) y las ocho (08:00) horas en la vía pública.

- **Artículo 17**

Se prohíbe a los distribuidores mayoristas vender, suministrar, donar o entregar sus productos a comercios de la ciudad de Posadas que no posean Licencia Municipal para la Venta de Bebidas Alcohólicas, para lo cual cuentan con la nómina de los comercios habilitados notificada por la Secretaría de Gobierno.

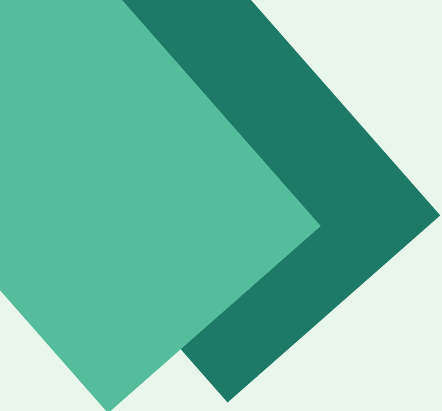


CLASIFICACIÓN DE LAS BEBIDAS


- Existen dos tipos de bebidas alcohólicas: las fermentadas y las destiladas.
 - Las bebidas fermentadas son las procedentes de frutas o de cereales que, por acción de ciertas sustancias microscópicas (levaduras), el azúcar que contienen se convierte en alcohol. Por ejemplo: Cerveza, vino, fernet.
 - Las bebidas destiladas se consiguen eliminando mediante calor, a través de la destilación, una parte del agua contenida en las bebidas fermentadas. Por ejemplo: Gin, vodka, whisky, brandy.
- 

NIVELES DE ALCOHOL EN SANGRE

- Cuando tomamos una bebida alcohólica, esta es absorbida por el torrente sanguíneo y procesada por el hígado. El hígado puede procesar alrededor de una bebida por hora.
- Una bebida equivale a una lata de cerveza de 473 ml o a una copa de vino de 150 mililitros, aproximadamente.
- Las bebidas alcohólicas no afectan de la misma manera a todas las personas.



Los efectos del alcohol sobre el organismo varían de persona a persona según diferentes factores. Entre ellos:

- El grado de alcohol puro que posea la bebida.
 - La contextura física.
 - La ingesta de alimentos.
 - El estado de ánimo.
 - La cantidad, frecuencia y velocidad en la que se bebe.
 - Enfermedades pre-existentes.
- 

NIVELES DE ALCOHOL EN SANGRE



HOMBRES



MUJERES

SEGÚN BEBIDA

Sanción de 0,5 a 0,99 grs.

Sanción de 1 gramo

		HOMBRES			MUJERES		
		70kg.	80kg.	90kg.	50kg.	60kg.	70kg.
CERVEZA (vaso 300 ml)		0.4	0.3	0.2	0.5	0.5	0.5
		0.7	0.6	0.5	1.0	0.8	0.7
		1.0	0.8	0.7	1.3	1.2	1.1
VINO (copa 100 ml)		0.3	0.2	0.2	0.4	0.3	0.2
		0.5	0.4	0.4	0.7	0.6	0.5
		0.7	0.6	0.6	1.1	0.9	0.8
TRAGOS (copa 70 ml)		0.5	0.4	0.4	0.6	0.5	0.5
		1.0	0.9	0.8	1.5	1.3	1.1
		1.0	0.8	0.8	2.3	1.9	1.8

TOLERANCIA CERO DE ALCOHOL EN SANGRE

- En la ciudad de Posadas la Tolerancia Cero de Alcohol en Sangre, es un requisito para conducir cualquier tipo de vehículo motorizado.
- Esta medida tiene el objetivo de trabajar en forma conjunta con organismos e instituciones que ayuden en la problemática y fortalezcan la prevención de accidentes viales relacionados al consumo de alcohol.
- Los propietarios de los comercios (restaurantes, parrillas, comedores, bares, cafés, estaciones de servicio y otros establecimientos comerciales autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas) deben colocar un letrero en sitios visibles con la imagen y leyenda que figura en el Anexo Único de la **ORDENANZA II – N° 73**.

ANEXO ÚNICO DE LA ORDENANZA II – Nº 73

SI BEBE ALCOHOL NO CONDUZCA,
EL ALCOHOL AL VOLANTE MATA



Ordenanza X Nº3 modificada por Ordenanza XVI N 58



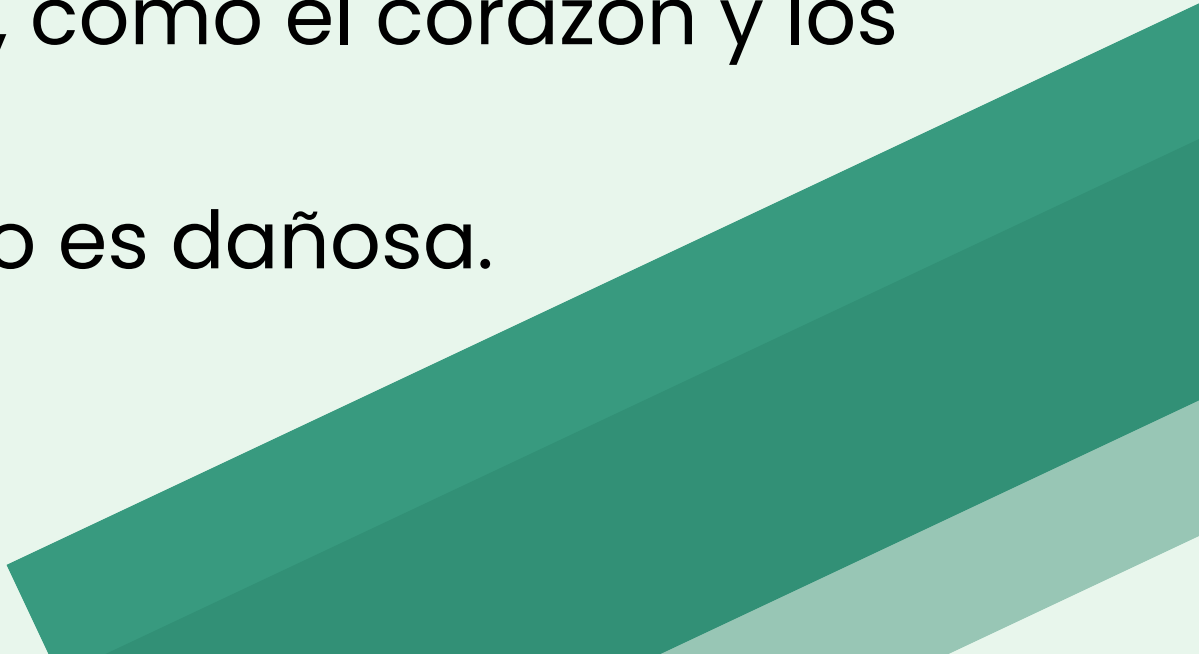
EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL INCREMENTA LOS RIESGOS DE:

- **Alcoholismo**
- **Caídas, ahogamientos y otros accidentes**
- **Cánceres de cabeza, cuello, estómago, colon, mamas entre otros**
- **Accidentes automovilísticos**
- **Ataque cardíaco y accidente cerebrovascular**
- **Comportamientos sexuales arriesgados, embarazo no deseado o no planeado e infecciones de transmisión sexual (ITS)**
- **Suicidio y homicidio**



ALCOHOL Y EMBARAZO.

•El alcohol pasa de la sangre de la madre al bebé a través del cordón umbilical. Beber alcohol durante el embarazo puede causar aborto espontáneo, muerte fetal y una variedad de discapacidades en el niño. Por ejemplo:

- Dificultad para prestar atención, aprender y memorizar.
 - Hiperactividad.
 - Retrasos en el habla y el lenguaje.
 - Bajo coeficiente intelectual.
 - Disminuir la capacidad de razonamiento.
 - También pueden desarrollar problemas con sus órganos, como el corazón y los riñones.
 - Cualquier cantidad y tipo de alcohol durante el embarazo es dañosa.
- 

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES



Posadas

¿Necesitás ayuda?

¿Querés ayudar a alguien?

Teléfono: 3764-134723

Dirección: Rivadavia 1834

Redes Sociales: @prevenciondeadiccionesposadas